

Mario F. Cevallos A.
ABOGADO

Oficina: Avenida Cevallos 18-29 entre Castillo y Quito. Edif.: Cueva 2° Piso
Telefono: Cel. 084234937 Ofi: 032 820566 Dom. 032 840113
E-mail: mariofcevallos@hotmail.com
Ambato - Ecuador

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: E 7 MAYO 2009

1160

Handwritten: Hecho a favor a usted
Ambato, de Mayo de 2009

Doctora.
Leonor H. Holguín Bucheli
Intendente de Compañías de Ambato
Presente.

De mi consideración:

Adjunto encontrara: UNO: Una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía SETEPROF. SEGURIDAD TECNICA PROFECIONAL CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato el 30 de de marzo de 2009, cesión efectuada por el señor MARCO ANTONIO GARCIA MORA, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía No. 060000839-5, de estado civil casado; a favor de la señora Dra. RUTTH JEAKELINE FERNANDEZ FERNANDEZ, ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía No. 050180743-2, de estado civil casada. DOS: Una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía SETEPROF SEGURIDAD TECNICA PROFECIONAL CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato el 30 de de marzo de 2009, cesión efectuada por el señor JOSE NOLBERTO RAMIREZ MOTOCHÉ, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía No. 180187516-0, de estado civil casado; a favor de la señora Dra. RUTTH JEAKELINE FERNANDEZ FERNANDEZ, ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía No. 050180743-2, de estado civil casada.

Se ha realizado las marginaciones dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Particular que pongo a su conocimiento cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 del mismo cuerpo de leyes.

Anticipándole mis más sentidos agradecimientos, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

[Signature]
Rodrigo Pazmiño Valencia
GERENTE GENERAL
SETEPROF SEGURIDAD TECNICA
PROFECIONAL CIA. LTDA

[Signature]
C.C. 110330265-7
Cert. Vot. 081-0019 (26 de Abril 2009)

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO

FECHA: - 5 MAYO 2009

Mario F. Cevallos A.
ABOGADO
MAT. 1279 CAT.

37740

1160



NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
Sres: ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ
PRIMERA

COPIA

De la Escritura de: .CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: . JOSE NORBERTO RAMIREZ MOTOCHÉ Y ESPOSA

A favor de: RUTT JEAKELINE FERNANDEZ FERNANDEZ

Por: \$400,00

Ambato, A 30 de marzo del 2009

Digitado Juissalvarez 14.05.2009

T-309

NOTARIA CUARTA

Ambato-Ecuador

Dr. Alfonso Álvarez Sarabia **Dr. Alfonso Alvarez S.**



NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

Escritura de:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

JOSÉ NORBERTO RAMÍREZ MOTOCHÉ Y ESPOSA

A Favor de:

RUTTH JEAKELINE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Cuantía:

\$ 400

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, hoy día lunes treinta de marzo del dos mil nueve ante mí, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen por una parte, por sus ~~propios~~ y personales derechos, el señor JOSÉ NORBERTO RAMÍREZ MOTOCHÉ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE", y, por otra parte, por sus ~~propios~~ y personales derechos, la señora RUTTH JEAKELINE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LA CESIONARIA". Y la señora MARIA DELIA MARINA VILLALVA ALDAS, en calidad de cónyuge del cedente para los efectos que se determinarán más adelante. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, y me presenta una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo

de escritura pública. **Dr. Alfonso Alcocer S.** sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de responsabilidad limitada SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecan al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSÉ NORBERTO RAMÍREZ MOTOCHÉ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora RUTTH JEAKELINE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LA CESIONARIA". Y la señora MARIA DELIA MARINA VILLALVA ALDAS, en calidad de cónyuge del cedente para los efectos que se determinarán mas adelante. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. **(UNO)**- La compañía SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CÍA. LTDA. se constituyó con un capital de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, el primero de Abril del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos ochenta y cuatro (384), con el número tres mil doscientos cincuenta y cinco del libro repertorio, el treinta de agosto del año dos mil cuatro.

(DOS)- La compañía SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CÍA. LTDA., Aumento su Capital a Trece mil dólares de los Estados Unidos de América y Reformo sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, el trece de julio del año dos mil siete, marginada en la escritura matriz el veinticinco de julio del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y tres (673), con el número cuatro mil ochocientos cincuenta y tres (4853) del libro repertorio, el ocho de octubre del año dos mil siete.

TRES.- La compañía SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CÍA. LTDA., Reformo sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, marginada en la escritura matriz el veintiocho de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos treinta y dos (732), con el número cinco mil ciento cuarenta y dos (5142)

del libro repertorio, el cuatro de noviembre de ~~1971~~ ^{Dr. Alfonso Alvarez S.} La Junta General Universal de Socios de la compañía, ~~legitimada por el acta de reunión número~~ ^{NOTARIO CUARTO} ~~de marzo del dos mil nueve,~~ ^{OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS} ~~resolvió, por unanimidad, autorizar a~~ ^{OFICINA 2826071} ~~el señor~~ ^{ANTONIO} GARCÍA MORA, para que efectuó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que en número de (4) Cuatro, posee en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere, de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el Gerente General de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, al señor JOSÉ NORBERTO RAMÍREZ MOTOCHÉ, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro participaciones sociales de la compañía SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CÍA. LTDA., de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, cesión que la efectúa a favor de la señora RUTTH JEAKELINE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. El cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí. La cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora RUTTH JEAKELINE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las cuatro participaciones realizada en su favor en los términos que se detallan en la cláusula que antecede, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400 USD). SEXTA.- AUTORIZACION.- La señora MARIA DELIA MARINA VILLALVA ALDAS, autoriza de manera expresa a su cónyuge, señor JOSÉ NORBERTO RAMÍREZ MOTOCHÉ, la cesión de las cuatro participaciones que posee en el capital social de la compañía SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CÍA. LTDA., en cumplimiento a lo dispuesto el artículo 181 del Código Civil. Usted Señor Notario sírvase, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de éste instrumento público.- f) Mario F. Cevallos.- ABOGADO, Matrícula número 1279 CAT. HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes. No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial Vigente y por así decidirlo los otorgantes, en su testimonio así lo estipulan y firman los comparecientes. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso previamente al otorgamiento de una escritura; y, doy fe que conozco a los

comparándose que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos lo cual y la suscripción de ~~nombre~~ **Dr. Alfonso Alvarez S.** venimos en él, se verificó en unidad de acto.



Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

[Handwritten signature]
180187810.C



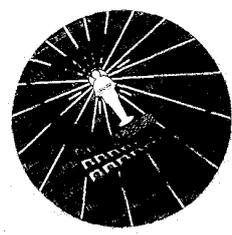
[Handwritten signature]
180183757.4



[Handwritten signature]
050180743-2

f) El Notario Doctor Alfonso Álvarez Sarabia ~~se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de celebración.~~

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0384 del Registro Mercantil de Agosto 30 del 2.004.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Mayo 05 del 2.009.-

[Handwritten signature]

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180187516-0

RAMIREZ MOTOCHE JOSE NORBERTO

LOJA/MACARA/MACARA

15 OCTUBRE 1963

0399 00458 M

LOJA/MACARA

MACARA



FORMA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION ***** V43434888E

MARIA D WILLALVA N. DAS

SECRETARIA MECANICO

ESTEBAN RAMIREZ

LUPEZA MOTICHE

31/07/2003

REN 0117070



Donso
NOTARIO
DEL CANTON AMBATO
EL MEDO 1140 Y W. CENTELLOS
OFICINA 2322071 / 2321574

[Handwritten signature]
8/3/2
5/11/2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

090-0007 1801875160

NÚMERO CÉDULA
RAMIREZ MOTOCHE JOSE NORBERTO

TUNGURAMBA PROVINCIA
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

AMBATO CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 4110041
 FERNANDEZ FERNANDEZ RUTH JEAKELINE
 NOMBRES Y APELLIDOS
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SEXO
 ESTADO CIVIL
 PROF. OCUP
 FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 4110041
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
 OFICINA 8222971 / 2421574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 047-0004
 0501807432
 FERNANDEZ FERNANDEZ RUTH
 JEAKELINE
 COTACACHI
 SALCEDO
 Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180183757-4
VILLALVA ALDAS MARIA DELIA MARINA
24 SEPTIEMBRE 1.961
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
04 320 0303
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 61



ECUADORIANA***** E134312242
CASADO JOSE N RAMIREZ NOTOQUE
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
CARLOS VILLALVA
ANGELICA ALDAS
AMBATO 8-03-96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

3084461
Lucy B...



est. [illegible]
[illegible]

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

022-0010 — 1801837574
NUMERO CEDULA
VILLALVA ALDAS MARIA DELIA MARINA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
SAN BARTOLOME
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve, a las diez horas con treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CÍA. LTDA., ubicado en calle Cádiz No 2-02. y Málaga, se encuentran reunidos los siguientes socios, señores: ① ESTUARDO CACERES TERANI, propietario de 21 participaciones, ② CARLOS HERNÁN CANSECO ARCOS, propietario de 21 participaciones, ③ MARCO ANTONIO GARCIA MORA, propietario de 21 participaciones, ④ MANUEL ANTONIO MEDINA GALLEGOS, propietario de 21 participaciones, ⑤ HERIBERTO ABSALON PAZMIÑO VALENCIA, propietario de 21 participaciones, ⑥ RODRIGO PAZMIÑO VALENCIA, propietario de 21 participaciones; y ⑦ JOSÉ NORBERTO RAMÍREZ MOTOCHÉ, propietario de 4 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Rodrigo Pazmiño Valencia mociona que, de conformidad con lo que dispone los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañía, se instalen en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre el siguiente orden del día:

1. DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, DEL 13 DE FEBRERO DE 2009.
2. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR MARCO ANTONIO GARCIA MORA CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑIA, CESIÓN QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA DRA. RUTTH JEAKELINE FERNANDEZ FERNANDEZ.
3. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR JOSÉ NORBERTO RAMÍREZ MOTOCHÉ CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑIA, CESIÓN QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA DRA. RUTTH JEAKELINE FERNANDEZ FERNANDEZ.
4. AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DEL NUEVO SOCIO.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto, son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Carlos Hernán Canseco Arcos, y actúa como secretario el Gerente, señor Rodrigo Pazmiño Valencia. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, DEL 13 DE FEBRERO DE 2009.

Toma la palabra el Señor Presidente y mociona, que se deje sin efecto el Acta de la Junta realizada el trece de febrero de dos mil nueve. La moción es aceptada por unanimidad y todos los accionistas resuelven lo siguiente:

Dr. Alfonso Alvarez S.

NOTARIO CUARTO
CANTON MAMBAHO
TECNOLOGIA PROFESIONAL CIA. LTDA.
CALLE 1145 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 20077124172A

La Junta General Universal de Socios de la Compañía SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CIA. LTDA., resuelve por unanimidad dejar sin efecto el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el trece de febrero de dos mil nueve.

Habiendo evacuado el primer punto del orden del día, se procede a tomar el siguiente punto a tratarse.

2.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR MARCO ANTONIO GARCÍA MORA CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA DRA. RUTTH JEAKELINE FERNANDEZ FERNANDEZ.

Interviene el señor Marco Antonio García Mora, quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta Compañía, en la cantidad de 21 participaciones a favor del señora Rutth Jeakeline Fernández Fernández. El señor Carlos Hernán Canseco Arcos interviene y expresa que él renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen pero que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que se eleva a moción esta propuesta. Interviene el señor Rodrigo Pazmiño Valencia, quien también renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen y apoya la moción presentada. El señor Presidente la somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CIA. LTDA., resuelve por unanimidad, autorizar al señor Marco Antonio García Mora, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales 21 (Veintiuno) que posee en esta Compañía, cesión que la efectuaran a favor de la señora Rutth Jeakeline Fernández Fernández.

El señor Presidente dispone que se trate el tercer punto del orden del día:

3.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR JOSÉ NORBERTO RAMÍREZ MOTOCHÉ CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA DRA. RUTTH JEAKELINE FERNANDEZ FERNANDEZ.

Interviene el señor José Norberto Ramírez Motoche y manifiesta de igual forma su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta Compañía, en la cantidad de 4 participaciones a favor de la señora Dra. Rutth Jeakeline Fernández Fernández. Tomando en cuenta que todos los socios renuncian al derecho preferente que les asiste y creen necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones sociales; por lo que se eleva a moción esta propuesta. El señor Presidente la somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CIA. LTDA., resuelve por unanimidad, autorizar al señor José Norberto Ramírez Motoche, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales 4 (CUATRO) que posee en esta Compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora Dra. Rutth Jeakeline Fernández Fernández.

4.- AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE UN NUEVO SOCIO.

El señor Manuel Antonio Medina Gallegos interviene y mociona que, una vez que esta Junta a autorizado la cesión de participaciones, autorice también el ingreso de la señora Dra. Rutth Jeakeline Fernández Fernández como nueva socia de la Compañía. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de la señora Dra. Rutth Jeakeline Fernández Fernández como nueva socia de la Compañía SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CÍA. LTDA.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital Social (suscrito)	Valor Nominal (cada participación)
FERNANDEZ FERNANDEZ RUTTH JEAKELINE	2.100,00	100,00
CACERES TERAN ESTUARDO	2.100,00	100,00
CANCECO ARCOS CARLOS HERNÁN	2.100,00	100,00
MEDINA GALLEGOS MANUEL ANTONIO	2.100,00	100,00
PAZMIÑO VALENCIA HERIBERTO ABSALON	2.100,00	100,00
PAZMIÑO VALENCIA RODRIGO	2.100,00	100,00
TOTAL	13.000,00	

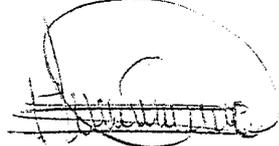
Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2901574

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto.

5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura al acta y el señor Estuardo Cáceres Terán, por los derechos que representa mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: Leída que les fue esta acta, La Junta General Universal de Socios de la compañía SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta en todo su contenido y sin modificación alguna. El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas cuarenta minutos.


Carlos Hernán Canseco Arcos
Presidente
Socio C.C. 18.0212146-5


Rodrigo Pazmiño Valencia
Secretario-Gerente
Socio C.C. 180006821-3

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON
Eduardo Guayas
Socio C.C.
OLMEDO 1
OFICINA 23001172421574

Marco Antonio Garcia Mora
Socio C.C. 0600008395

Manuel Antonio Medina Gallegos
Manuel Antonio Medina Gallegos
Socio C.C.

Heriberto Absaon Pazmino Valencia
Heriberto Absaon Pazmino Valencia
Socio C.C. 170303738-0

José Norberto Ramírez Motoche
José Norberto Ramírez Motoche
Socio C.C. 180187516-0

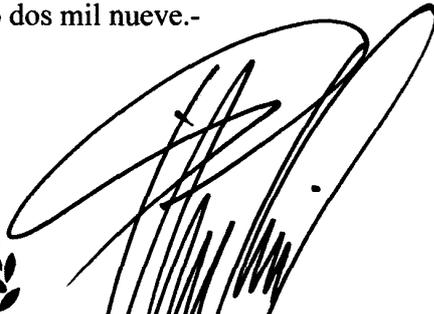


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



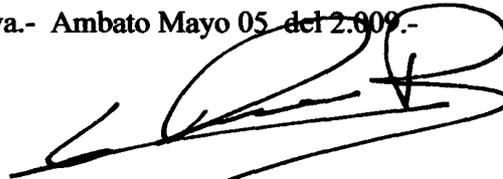
...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "SETEPROF SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL S.A. LTDA.", celebrada el primero de abril del año dos mil cuatro, en la Notaría Trigesima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la presente escritura pública Cesión de participaciones otorgada el treinta de marzo del dos mil nueve ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, por la cual el señor José Norberto Ramírez Motoche y su cónyuge la señora María Villalva Aldas, ceden cuatro participaciones sociales de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Rutth Jeakeline Fernández Fernández.- Firmada y sellada en Quito, a veintiocho de abril del año dos mil nueve.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0384 del Registro Mercantil de Agosto 30 del 2.004.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Mayo 05 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO